

Municipio de Xichú, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11045-19-1078-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1078

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,055.1
Muestra Auditada	1,055.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xichú, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,055.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Xichú, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 1,055.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE XICHÚ, GUANAJUATO
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Objeto del contrato	Importe
Adquisiciones		
1	Insumos para alimentos de seguridad pública.	176.8
2	Pago de productos alimenticios para seguridad pública.	155.5
3	Insumos para alimentos seguridad pública.	53.8
4	Compra de insumos para seguridad pública.	109.1
5	Compra de material de limpieza y alimentos para seguridad pública.	102.4
6	Compra de material de limpieza servicios públicos.	111.8
7	Compra 24 luminarias para el municipio.	97.6
8	Compra luminarias para cabecera municipal.	65.1
9	Compra de 15 luminarias potencia 40W factura 1175.	61.0
10	Compra de 15 luminarias potencia 40W factura 1177.	61.0
11	Compra de 15 luminarias potencia 40W factura 1214.	61.0
Total		1,055.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- 2.** Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,055.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, de los cuales no se formalizó contrato por ser gastos diversos, se constató que 2 expedientes se relacionan con la adquisición de productos de limpieza, 4 expedientes se relacionan con la adquisición de insumos para la preparación de alimentos y 5 se relacionan con la adquisición de luminarias, el municipio presentó la documentación justificativa del gasto mediante las pólizas contables, las facturas,

el comprobante de pago, la solicitud de pago, las entradas de almacén, los vales de alimentos, las notas de remisión, las listas de requerimientos de insumos y los menús semanales de las comidas de los meses cubiertos, para los 2 expedientes que se relacionan con la adquisición de productos de limpieza y los 4 expedientes que se relacionan con la adquisición de insumos para la preparación de alimentos; sin embargo, no se presentó el dictamen que funde y motive la excepción a una licitación por el área usuaria con base a la investigación de mercado, además, se constató que los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias se fraccionaron los importes cuyo objeto es el mismo y con ello no llevar a cabo un proceso licitatorio.

El Órgano Interno de Control de Xichú, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMY/AI/D/007/25, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,055.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que los 2 expedientes relacionados con la adquisición de productos de limpieza y 4 expedientes relacionados con la adquisición con insumos para la preparación de alimentos, acreditaron la entrega de los bienes y de los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias, presentaron la documentación comprobatoria del gasto mediante las pólizas contables, las facturas, el comprobante de pago, la solicitud de pago, el oficio de autorización de compra de luminarias, el oficio de solicitud de compra, las cotizaciones y la requisición de material; sin embargo, no presentaron un contrato formalizado, los oficios de entrega con la aceptación del personal del municipio, el acta entrega-recepción y la evidencia fotográfica de la ubicación de las lámparas instaladas en la cabecera municipal, por lo que no se acreditó la entrega de los bienes por parte del proveedor por 345.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato, artículos 1, 6, 95, 96, 97, 98 y 99.

El municipio de Xichú, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pedido de adquisiciones formalizado, el acta entrega-recepción y la evidencia fotográfica de la ubicación de las luminarias en la cabecera municipal por un importe de 162,679.83 pesos respecto de los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias; sin embargo, no presentaron un contrato formalizado, los oficios de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de las luminarias en las diferentes comunidades del municipio por 183,014.87 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-11045-19-1078-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 183,014.87 pesos (ciento ochenta y tres mil catorce pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar un contrato formalizado, los oficios de entrega con la

aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la ubicación de las lámparas instaladas en la cabecera municipal por un importe de 183,014.87 pesos (ciento ochenta y tres mil catorce pesos 87/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 1, 6, 95, 96, 97, 98 y 99.

Montos por Aclarar

Se determinaron 183,014.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,055.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xichú, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 183.0 miles de pesos, que representó el 17.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xichú, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número 07/2025, de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



EL QUE SUSCRIBE C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICHLU, GTO., DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027, COMPARÉZCO ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO PARA EXPONER LO SIGUIENTE:

QUE EN RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO DGAGF"D"/3608/2024 MEDIANTE EL CUÁL SOLICITA LO SIGUIENTE:

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 Y 2.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

OBSERVACIÓN 2.1

* "De la revisión del pago por concepto de adquisición de productos de limpieza e insumos para la preparación de alimentos para el personal de seguridad pública y tránsito municipal, por un monto pagado con recursos de FORTAMUN DF 2023 por 706,400.95 pesos, el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto mediante las pólizas contables número 2300145 de fecha 10-mar-2023, 2000000442 de fecha 01-dic-2023, 3000000001 de fecha 02-may-2023, 2000000256 de fecha 13-sep-2023, 3000000389 de fecha 10-nov-2023 y 2000000256 de fecha 19-sep-2023, facturas, comprobante de pago, solicitud de pago, listas de material recibido por el encargado de almacén, vales de alimentos, notas de remisión, listas de requerimientos de insumos y menús semanales de las comidas de los meses cubiertos; sin embargo, la adquisición, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a una licitación por el área usuaria con base a la Investigación de mercado, también, se fraccionaron los importes cuyo objetivo es el mismo y con ello no llevar a cabo un proceso licitatorio."

En cuanto a la observación 2.1 señalada anteriormente, se informa que mediante oficio número 06/2025 de fecha 23 de enero de 2025, se turna a la Autoridad Investigadora adscrita a esta Contraloría Municipal a fin de que inicie investigación por los hechos descritos en la observación que puedan constituir faltas administrativas de acuerdo a la Ley de la Materia.

ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHLU



OBSERVACIÓN 2.2

* "De la revisión del pago por concepto de la adquisición de 85 luminarias mod. Elektra, voltaje de entrada 100-240 V, led chip lumiled luxoen 5050, 40W, color blanco cálido, anti vandalismo marca altec, por un monto pagado con recursos FORTAMUN DF 2023 por 345,694.70 pesos, el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto mediante las pólizas contables números 3000000002 de fecha 09-may-2023, 3000000009 de fecha 30-jun-2023, 2300393 de fecha de fecha 17-abr-2023, 2300394 de fecha 17-abr-2023 y 3000000176 de fecha 20- jul-2023, facturas, comprobantes de pago, solicitud de pago; el oficio de autorización de compra de luminarias de fecha 2 de mayo 2023, el oficio de solicitud de compra, las cotizaciones, la requisición de material de la Dirección de Servicios Públicos, presentan evidencia fotográfica de la ubicación de las lámparas instaladas en la cabecera municipal; sin embargo, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a una licitación por el área usuaria con base a la investigación de mercado, así como tampoco presentó el acta de entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio, por lo que no se acredita la entrega de las luminarias a la Dirección de Servicios Públicos y se observa un monto de 345,694.70 pesos.

Por lo anterior antes expuesto me permito informarle que:

Se hace entrega de la siguiente información:

EXPEDIENTE DE LUMINARIAS INTEGRADA POR SPM 2023

Oficio Número: 021/2025 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez, Director de Servicios Públicos Municipales, hace entrega de la información mencionada en la cédula de resultados con la que cuenta en su archivo 2023 en relación a (FORTAMUN 2023) al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Xichú, Gto.

Expediente con los siguientes oficios:

Copia del Oficio Número: 0609/2023 en el cual se autoriza el pago por la cantidad de \$97,607.88 por concepto de pago por la compra de 24 pzas., de Luminarias mod. Elektra: Voltaje de entrada 100-240 V; Led chip lumiled luxeon 505: potencia 40w.

**ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHÚ**



Copia del Oficio Número: 006/2023 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez solicita al C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal, la compra de 24 luminarias mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240 V; Led chip lumiled Luxeon 550: potencia 40W

Copia de la requisición con folio: 059 dirigida al C. Francisco Orozco Martínez por concepto de luminarias Mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.

Copia de factura 1187 emitida por Alumbrado Tecnológico, S.A. de C.V. por la compra de luminarias mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240 V; Led chip lumiled Luxeon 550: potencia 40W.

Copia de la evidencia fotográfica de la instalación de las luminarias mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240 V; Led chip lumiled Luxeon 550: potencia 40W.

Expediente que contiene:

Oficio con número de expediente: 006/2023 el cual contiene la entrega formal de 16 piezas de luminarias Mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W. al C. Edgar González Lara.

Oficio Número: 0723/2023 el cual autoriza el pago por la cantidad de \$65,071.92 por la compra de 16 pzas de luminarias Mod. Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.

Oficio Número: 346/2023 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez solicita al C. Francisco Orozco Martínez la compra de 16 piezas de luminarias Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.

Copia de la Requisición con folio: 076 por concepto de luminarias Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.

Copia de la factura 1194 expedida por Alumbrado Tecnológico, S.A de C.V por la compra de 16 piezas de luminarias Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W

**ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHÚ**



Copia de evidencia fotográfica de la instalación de las 16 piezas de luminarias Elektra, voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.

Entrega de Expediente que contiene:

Entrega de la Relación de Instalación en cabecera municipal y diferentes comunidades del Municipio de Xichú, Gto.

Evidencia Fotográfica de la instalación de las 16 piezas de luminarias Elektra; voltaje de entrada 100-240V. led chip lumiled luxeon 550 con potencia de 40W.



Entrega de Expediente que contiene:

Formato de pedido de Adquisición por el C. Reynaldo Rivera Vázquez, Director de Servicios Públicos Municipales.



Oficio con número de expediente: 008/2023 el cual contiene la entrega de 15 piezas de luminarias led; voltaje de entrada 100-277 V; chip OSRAM 5050; potencia 40 W, amparadas en la factura 17 de fecha 02 de octubre 2023, a I.C. Edgar González Lara.

Oficio número: 01517/2023 el cual contiene el oficio de pago por la cantidad de \$61,004.92 para cubrir el pago por la compra de 15 (quince) piezas de luminarias led; voltaje de entrada 100-277 V; chip OSRAM 5050; potencia 40 W.



Oficio número: 008/2023 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez, Director de Servicios Públicos Municipales, solicita al C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal, la compra de 15 piezas de luminarias led; voltaje de entrada 100-277 V; chip OSRAM 5050; potencia 40 W.

Requisición con número de folio: 131 mediante la cual solicitan la autorización de compra de 15 piezas de luminarias led; voltaje de entrada 100-277 V; chip OSRAM 5050; potencia 40 W.

**ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHÚ**



Oficio de entrega de luminarias por comunidad beneficiaria.

Entrega de la Relación de Instalación en cabecera municipal y diferentes comunidades del Municipio de Xichú, Gto.

Entrega de evidencia fotográfica de la instalación de las 15 pzas., de luminarias MOD Elektra; VOLTAJE DE ENTRADA 100-240V; LED CHIP LUXEON 550: POTENCIA 40W.

Entrega de expediente que contiene:

Oficio con número de expediente: 003/2023 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez, Director de Servicios Municipales hace entrega al C. Edgar González Lara de 15 pzas., de luminarias MOD. ELEKTRA-40-150-5K de 40 w.

Oficio número: 0504/2023 mediante el cual el C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal autoriza el pago por la compra de 15 pzas., de luminarias MOD. ELEKTRA: voltaje de entrada 100-240 V; led chip lumiled luxeon 5050: potencia 40w.

Oficio número: 277/2023 mediante el cual el C. Reynaldo Rivera Vázquez, Director de Servicios Públicos Municipales solicita al C. Francisco Orozco Martínez la compra de 15 luminarias modelo ELEKTRA-40-150-5K de 40 W.

Cotización con número de folio 045 el cual es la requisición para la compra de 15 luminarias modelo ELEKTRA-40-150-5K de 40 W.

Copia de factura 1175 expedida por ALUMBRADO TECNOLÓGICO, S.A de C.V por la compra de 15 luminarias modelo ELEKTRA-40-150-5K de 40 W.

Entrega de copia de evidencia fotográfica de la instalación de 15 pzas, de luminarias MOD Elektra; VOLTAJE DE ENTRADA 100-240V; LED CHIP LUXEON 550: POTENCIA 40W.

**ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHÚ**



Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., a 24 de ENERO del 2025.



C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO
ENLACE MUNICIPAL DE LA ASF

**ATENDIENDOTE A TI,
TRABAJAMOS POR
XICHÚ**

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Xichú, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 1, 6, 95, 96, 97, 98 y 99.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.